

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 6/7/22

ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 19 /22

Buenos Aires, 6 de julio de 2022.

## VISTOS

Los CUDAP: EXP-MPF: 847, 848 y 849/2020;

## Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 establece que *“Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”*.

En ese marco y habiendo finalizado el plazo previsto, corresponde seleccionar a los Tribunales Evaluadores de los concursos para el agrupamiento Técnico Administrativo nros. 120, 121 y 122 de Comodoro Rivadavia, Río Gallegos y Ushuaia, respectivamente, convocados mediante Resolución ING N° 3/20 (modificatoria ING N° 32/21).

### Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo previsto se presentó un único planteo de recusación y ningún miembro del CPE informó excusaciones.

En el Concurso N° 121: Técnico Administrativo de Río Gallegos, dentro de la plataforma informática, en relación a la integrante del CPE, doctora Ana Karina Koroluk, la postulante Maira Belén Cayun señaló: *“Me inscribo para poder ser parte de la fiscalía con el proyecto de poder aprender”*. En ese sentido, las razones expuestas no

configuran ninguna de las causales de recusación previstas en el mencionado artículo 23 del Reglamento de Ingreso.

Por ello,

## **RESUELVO**


I.- NO HACER LUGAR al planteo de recusación presentado por la postulante Maira Belén Cayun en el Concurso N° 121: Técnico Administrativo de Río Gallegos.

II.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el concurso del agrupamiento Técnico Administrativo N° 120 con sede en Comodoro Rivadavia a Fabián Garfinkel, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 3, Ida Carolina Diz, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, y Juan Ignacio Basso, Subsecretario Administrativo de la Procuración General de la Nación, en calidad de titulares; y a Agustín Morello, Secretario Letrado de la Procuración General de la Nación, Silvana Russi, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 41, y Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

III.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el concurso del agrupamiento Técnico Administrativo N° 121 con sede en Río Gallegos a Guillermo Fabián Marchese, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Ejecución Tributaria, Gabriela Marcovecchio, Subsecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, y Natalia María Corbetta, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Dolores, en calidad de titulares; y a Carlos Rívolo, titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Eugenia Anzorreguy, Fiscal General Adjunta de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de Capital Federal, y Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

IV.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el concurso del agrupamiento Técnico Administrativo N° 122 con sede en Ushuaia a Sebastián Candela, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 55, María Magdalena Teresa Vaca Terán, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, y Sergio Buitrago, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 4, en calidad de titulares; y a Sandra Emilia Tolosa, Subsecretaria Administrativa de la Procuración General de la Nación, Juan Carlos Insiarte, Subdirector General de la Procuración

PROTOCOLIZACION  
FECHA: 6/7/22



ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN




*Procuración General de la Nación*



General de la Nación, y Mariana Grinberg, titular de la Fiscalía Federal de la Seguridad Social N° 2, en calidad de suplentes.

V.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL  
Procurador General de la Nación  
Interino